

ORDENANZA N° 302/01

REFERENTE A: “Oficialización de Nombres de Calle del Loteo VILLA EL TRONCAL”

VISTO:

Que hasta la fecha, las nomenclaturas de las calles del Loteo Villa el Troncal no se ha formalizado, y...

CONSIDERANDO:

Que se hace cada vez más indispensable el criterio de ubicar cada inmueble con mayor exactitud posible, y así terminar con probables inconvenientes en la correspondencia.-

Que es necesario proceder a regularizar dicha situación.-

Que los planos del proyecto de Licitación Pública de la Extensión de Red de Gas Natural para la zona de Loteo de la Ciudad de Roldán, al igual que un sin número de trámites en general exigen la ubicación de cada inmueble según una calle con un nombre irrepetible y un N°.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Otórguese al Loteo Villa el Troncal, de acuerdo al plano N° 72889/73, las nomenclaturas a las cales según el siguiente detalle:

- A) La “Calle Colectora” con frente sobre el camino público, al Sur del Ferrocarril, con sentido Este-Oeste se denominará: Candiotti.-
- B) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 1 y 4, y el espacio verde A, se llamará Alberto Demidi.-
- C) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 2 y 3, y el espacio verde A se llamará Rubén Di Palma.-
- D) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 3-4-9-10-5 y 6 se llamará Oscar Alfredo Gálvez.-
- E) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 5 y 8, y el espacio verde B se llamará Angel Amadeo Labruna.-
- F) La calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 6 y 7, y el espacio verde B se llamará Jorge Recalde.-

- G) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 7-8-10-11-12-13 y 14 y el espacio verde C se llamará Juan Manuel Fangio.-
- H) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 11-12-13-14-15-16-17 y el espacio verde C se llamará Juan Manuel Bordeau.-
- I) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 16-19 y el espacio verde D se llamará Víctor Galíndez.-
- J) La Calle con sentido Este- Oeste comprendidas entre las Manzanas 17-18 y el espacio verde D se llamará José María Gatica.-
- K) La Calle Colectora con frente sobre Ruta Nacional N°9, con sentido Este- Oeste se denominará Oscar Natalio Bonavena.-
- L) La Calle Colectora con frente sobre Ruta A012 con sentido Norte- Sur desde Alberto Demidi hasta J.M. Bordeau se denominará Renato Cesarini.-
- M) La Calle con sentido Norte- Sur desde Candiotti hasta J.M. Bordeau se denominará Carlos Monzon.-
- N) La Calle con sentido Norte- Sur comprendida entre las Manzanas 3-4-8-12-15-16-13-7 y espacio verde A y B desde Alberto Demidi hasta Oscar Bonavena se denominará Irineo Leguizamo.-
- Ñ) La calle con sentido Norte- Sur comprendida entre las Manzanas 1-2-5-6-13-18-19 y espacio verde A-B-C y D desde Candiotti hasta Oscar Bonavena se denominará Vicente De La Mata.-
- O) La Calle con sentido Norte- Sur comprendidas entre las Manzanas 14-16-17 y espacios Verdes C y D desde J.M Fangio hasta J.M Gatica se denominará Bernabé Ferreyra.-
- P) La Calle con sentido Norte- Sur que bordea las Manzanas 2-3-6-7-14-17 y 18 desde Candiotti hasta Bonavena se denominará Mario Boye.-

Artículo 2º: Forma Parte de la Presente Ordenanza el plano anexo 1.-

Artículo 3º: Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 24 de Octubre de 2.001.-

-